

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



**38-2010**

Año XXXIV

7 de enero de 2011

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5487

MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2010

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	2
3. DIRECCIÓN. Propuesta para levanta la sesión permanente declarada en la sesión N.º 5451 .....	3
4. PERMISO. Dr. Rafael González Ballar .....	3
5. DIRECCIÓN. Acuerdos pendientes 2000-2007 .....	3
6. VISITA. Especialidades Médicas .....	20
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Montserrat Sagot, representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico .....	20

## VICERECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8537-2010. Escuela de Agronomía. Modificación al plan de estudios.....	24
RESOLUCIÓN 8586-2010. Escuela de Ingeniería Mecánica. Modificación parcial al plan de estudios .....	24
RESOLUCIÓN 8597-2010. Escuela de Filosofía. Apertura de la modalidad de Seminario como opción de trabajo final de graduación.....	27

## Resumen del Acta de la Sesión N.º 5487

Celebrada el martes 12 de octubre de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5506 del jueves 9 de diciembre de 2010

**ARTÍCULO 1.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Traslado del 12 de octubre

La Rectoría informa, en oficio R-6195-2010, que según lo establece el Decreto Legislativo N.º 8442, el disfrute del feriado correspondiente al 12 de octubre se trasladará para el lunes 18 de octubre del año en curso.

b) Resolución

La Rectoría comunica, mediante la resolución N.º R-5905-2010, que modifica el artículo 18 del Reglamento sobre Inversiones en Títulos Valores de la Universidad de Costa Rica y adiciona el artículo 20 al citado Reglamento.

c) Rectoría

- La Rectoría comunica que, el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría el 11 y 12 de octubre de 2010.
- La Rectoría comunica que la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría, el viernes 8 de octubre durante la mañana y el martes 12 de octubre durante la tarde.

d) Comisiones de los consejos universitarios

El Consejo Nacional de Rectores comunica, en oficio CNR-296-10, el acuerdo de la sesión 23-10, referente a la lista de los miembros del Consejo Universitario de la UNED que integran las diferentes comisiones de los Consejos Universitarios de las universidades estatales.

e) Vinculación externa

La Dirección del Consejo Universitario remite el oficio CU-D-10-10-616, dirigido a la Licda. Marjorie Gómez Chávez, gerente de Área de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual se da respuesta al oficio N.º 09198 (DFOE-SD-0852), con fecha 24 de setiembre de 2010, referente al tema de vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica.

f) Comisiones especiales

- El Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador de la Comisión Especial que estudia el *Texto sustitutivo del proyecto de ley denominado Creación del Colegio*

*Costarricense Confederado de Filólogos* (Expediente N.º 17.043), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dr. Jorge Murillo Medrano, Director de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, y la Licda. Sol Argüello Scriba, del Departamento de Filología Clásica.

- El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley *Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública* (Expediente N.º 17.531), comunica que esta Comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Pablo Barahona Kruger, Dr. Jorge Enrique Romero Pérez y Dr. César Hines Céspedes; todos de la Facultad de Derecho.

g) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Plan Operativo y Presupuesto para el año 2011.

Comisión de Política Académica

- Consulta de Comisión de Régimen Académico para considerar la tesis como un rubro para otorgar puntaje en Régimen Académico.

Comisiones Especiales

- Crear una Comisión Especial para el estudio de la educación a escala nacional, cuyo objetivo principal es proponer lineamientos estratégicos institucionales que fortalezcan la educación pública del país. Coordinador: Dr. Alberto Cortés Ramos.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos: proyectos sobre el cambio climático, publicación del Semanario Universidad, proyectos de la Escuela de Administración de Negocios, reflexión en torno al 12 de octubre, proyecto hidroeléctrico El Diquís, protesta pacífica contra el proyecto minero "Crucitas", ensamble de trombones de la UCR, Encuentro de Cátedras Martianas, y texto de placa que se colocará en la Sede del Pacífico.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 21*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 3.** El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta la propuesta para solicitar al plenario levantar la sesión permanente declarada en la sesión N.º 5451, artículo 3 del 8 de setiembre de 2010 (PD-10-10-022).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5451, artículo 3 del 8 de setiembre de 2010, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:

*...declararse en sesión permanente en aras de crear los espacios de información, difusión, reflexión y decisión, con el fin de promover las acciones que conlleven al mejor resultado de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).*

*ACUERDO FIRME.*

2. En la sesión N.º 5474, artículo 1 c), del 7 de setiembre de 2010, se conoce el oficio R-5276-2010, suscrito por la señora Rectora, en donde se adjunta copia del acuerdo del Convenio FEES 2010-2015, debidamente firmado por los miembros de la Comisión de Enlace, el cual establece una serie de compromisos entre el Gobierno y las cuatro universidades públicas.

**ACUERDA:**

Levantar la declaratoria de sesión permanente acordada en la sesión N.º 5451, del 8 de setiembre de 2010.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-10-205).

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 20 al 22 de octubre de 2010, con el fin de participar en la reunión anual de la Junta Directiva de la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), en México D. F.

**ARTÍCULO 5.** El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una propuesta para solicitar al plenario el envío a archivo o el establecimiento de un nuevo plazo de cumplimiento para los encargos pendientes 2000-2007 (PD-10-10-023).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.
2. De conformidad con el artículo 6, inciso j y el capítulo V del *Reglamento del Consejo Universitario*, que a la letra dice:

*Artículo 6. Además de lo estipulado en el Estatuto Orgánico y en otros apartados de este Reglamento, son deberes y atribuciones del Director o de la Directora del Consejo:*

- j. *Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario e informar al Plenario.*

**CAPÍTULO V**  
**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

*Artículo 49. El Consejo Universitario mantendrá un sistema de información con una base de datos actualizada de los acuerdos tomados por éste Órgano y su grado de cumplimiento. Esta información estará a disposición de la comunidad universitaria.*

*Artículo 50. La Dirección del Consejo Universitario revisará, mensualmente, el cumplimiento de los acuerdos que, a la fecha, deberían haberse ejecutado. Para aquellos acuerdos que se encuentren pendientes, la Dirección solicitará las respectivas explicaciones a quien corresponda.*

*Artículo 51. El Consejo Universitario analizará, en los meses de febrero y setiembre, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Órgano Colegiado, con base en un informe presentado por la Dirección.*

3. En la sesión N.º 5369, artículo 5, del 7 de julio de 2009, el Consejo Universitario conoce el Informe sobre el cumplimiento de acuerdos del Órgano Colegiado, presentado por la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario sobre el desarrollo de un sistema informático para mejorar el control de acuerdos y su análisis cuantitativo y cualitativo, realizado por el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Miembro del Consejo Universitario, con la colaboración de la M.B.A. Marcela Gil Calderón, coordinadora de la Unidad de Información.

4. En las sesiones N.º 5393, artículo 5, del 7 octubre de 2009 y N.º 5397, artículo 5, del 14 de octubre de 2009, el Dr. Oldemar Rodríguez propone la puesta en marcha de un sistema informático de control de acuerdos y el establecimiento de una Unidad de Control de Acuerdos.

5. Como parte del proceso previo a la migración de datos al nuevo sistema informático de control de acuerdos, las Unidades de Control de Acuerdos y de Información del CIST, realizaron un estudio detallado y exhaustivo de los encargos pendientes, y presentaron a la Dirección del Consejo Universitario, una lista de encargos asignados a diferentes dependencias de la Institución, en el periodo comprendido entre 1999 y 2007, que se recomienda enviar a archivo por alguna de las siguientes razones:

- a. A pesar de los esfuerzos realizados no se cuenta con la información sobre su evolución.
- b. En la época en que se tomaron esos acuerdos aún no se había establecido un seguimiento adecuado, por lo que existe mucha posibilidad de que el encargo haya sido cumplido, pero no se notificó al Consejo Universitario al respecto.
- c. Las acciones solicitadas no son pertinentes o han caducado.
- d. Los acuerdos ya fueron cumplidos y no se había comunicado formalmente al Consejo Universitario.

- e. Los acuerdos corresponden al seguimiento ordinario que el Consejo Universitario debe hacer.

#### **ACUERDA:**

1. Archivar los siguientes casos :

**SESIÓN:** 5179-03.2, 15/08/2007

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CP-DIC-06-48-B, 28-05-07 ACUERDA: 2. solicitar a la Rectoría que en un plazo de seis meses, en coordinación con FUNDEVI, realice una amplia discusión con todas las partes que integran la comunidad universitaria, sobre la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación, y su relación con la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-5641-2007, 31-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo, FUNDEVI. Con R-6821-2007, 17-10-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrectoras (es), Decanas (os), Directoras (es) de Escuela, de Sedes Regionales, de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales, de Programas de Posgrado; Jefas (es) de Oficinas Administrativas y a FEUCR. Mediante CU-D-08-04-166, del 10 de abril de 2008, se envía recordatorio de vencimiento de Plazo a la Dra. Yamileth González G., Rectora. Se recibe respuesta de la señora Rectora, mediante oficio R-2205-2008 del 30-04-08, en la que indica: "(...) le informo que la Rectoría envió además de un correo masivo a toda la comunidad universitaria, la circular R-6821-2007. No obstante, no se recibieron observaciones ni propuestas por parte de la comunidad universitaria, a ninguna de las direcciones de correo electrónico de la Rectoría ni de FUNDEVI." Con CU-D-08-06-318, la M.Sc. Marta Bustamante, solicita más información sobre el avance de este acuerdo. La Dra. Yamileth González responde mediante R-5239-2008 del 29-08-08, indicando que "FUNDEVI ha realizado una encuesta a los Decanatos y a las Direcciones de la Institución respecto a la naturaleza, el funcionamiento y la pertinencia de la Fundación y su relación con la UCR, en atención al encargo de sesión 4179-03. No obstante, el proceso de dicha encuesta está en la etapa de análisis estadístico. Una vez que FUNDEVI nos remita los resultados se los estaremos enviando al CU". En sesión 5303-04, 29-10-08 La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-041, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para presentar los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N. 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. ACUERDA: 1. Aceptar que la Rectoría, en el mes de diciembre del 2008, presente los resultados de la encuesta realizada por FUNDEVI, como parte de los insumos para que se cumpla con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5179, artículo 3, del 15 de agosto de 2007. 2. Solicitar a la Rectoría, para esa misma fecha, presente un informe sobre las acciones realizadas para llegar a cumplir el acuerdo mencionado en el punto 1. ACUERDO FIRME. Con R-7395-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Con R-7734-2008, del 27-11-08, la Dra. Yamileth González remite el

oficio FUNDEVI-1215-2008, suscrito por el Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI, en el cual solicita un espacio al Consejo Universitario, para presentar los resultados del sondeo de impacto del vínculo remunerado en la Universidad de Costa Rica y los sectores externos. Así como estadísticas sobre la gestión de FUNDEVI. Debido al receso de la UCR, queda pendiente recibir a personeros del FUNDEVI para el 2009. Se recibe en Plenario al Lic. Roberto Guillén Pacheco, delegado ejecutivo de FUNDEVI en compañía del Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en sesión 5332-12, del 11/03/09. En consecuencia, mediante memorando CU-D-10-09-544 del 20/09/2010 se da por cumplido este encargo.

**PLAZO:** 12/12/2008

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5193-06b, 26/09/2007

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario, después del análisis del dictamen CAP-DIC-07-26, 26-09-07 sobre el "Plan presupuesto para el año 2008, procede a tomar el siguiente acuerdo: ACUERDA: Solicitarle a la Rectoría: a) Una presentación, ante el Consejo Universitario, de la Política Institucional de Gestión de Recursos 2008. b) Que en un plazo de cuatro meses, presente a este Órgano Colegiado un informe acerca de los avances realizados en: - el manual de clases, - la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, - la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica, - el análisis de la revisión del tema de los escalafones. c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cual percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos. d) Que en la presentación del plan presupuesto para el año 2009 se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% y en la presentación de los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-6340-2007, 28-09-07 y R-6341-2007, 28-09-07 la señora Rectora comunica acuerdo 5193-06b, a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU y a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina Recursos Humanos. Mediante VRA-3938-2007, 03-10-07, el Vicerrector de Administración solicita a la Jefe de la ORH, proceda con la atención de los acuerdos a), b) y c) de la sesión 5193-06b), 26-09-07. En sesiones 5201-12 y 5204-09, se recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Jefe de la ORH y a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefe de OPLAU para exponer sobre la Política Institucional de Gestión de Recursos, en cumplimiento del punto a) de la sesión 5193-06b). En sesión 5224-02c, 12-02-08 con VRA-653-2008, 31-01-08 Dra. Lilibia Herrero Uribe, Vicerrectora de Administración a.i., dirige nota a Master Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos, avalando la propuesta del nuevo Manual de Clases de Puestos Administrativos de la UCR, el cual rige a partir de enero de 2008. Al respecto, mediante R-319-2008 del 12/02/08, el M.Sc. Héctor González, Rector a.i., responde "relacionado con la presentación

de un informe sobre los avances realizados en: el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios y el análisis de la revisión del tema de los escalafones, le comunico que la Oficina de Recursos Humanos ha ido implementando estos encargos por fases, pero aún no se han terminado, por lo cual me permito solicitarle una prórroga hasta el mes de diciembre próximo para el cumplimiento de este acuerdo.” En sesión 5253-06, 13-05-08 La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, presenta la propuesta, según oficio PD-08-04-015, 04-05-08 para ampliar el plazo a la Rectoría para que cumpla con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión del 13 de setiembre de 2006, artículo 9, inciso 2.2, y en la sesión 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga al 12 de diciembre del año 2008, para cumplir con el acuerdo 2.2 adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, relacionado con la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, y con el acuerdo b), adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6, del 26 de setiembre de 2007, en relación con el informe sobre el manual de clases, la clasificación de cada uno de los puestos administrativos en la nueva estructura, la revisión del Reglamento del sistema de administración de salarios de la Universidad de Costa Rica y el análisis de la revisión del tema de los escalafones. ACUERDO FIRME. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En sesión 5325-04, 17-02-09 El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, quien presenta un informe del avance del proyecto para la implementación de un modelo de evaluación del desempeño del personal, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N. 5253, artículo 6, del 16 de mayo de 2008. La acompañan la Sra. Olga Méndez y el Sr. Carlos Castro. En Informes de Dirección de la sesión 5382-02f, 01-09-09 La Rectoría remite copia del oficio R-6060-2009, 26-08-09 dirigido al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, y a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, donde solicita hacer llegar sus comentarios con respecto al oficio suscrito por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU-SG-0020-2009, 26-08-09), referente a la situación del FEES.

**PLAZO:** 12/12/2008

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5243-04, 17/04/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario conoce una propuesta de miembros, según oficio PM-DIC-08-2, 04-04-08 en torno al centro vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión especial, con el fin de que proponga a este Órgano Colegiado una alternativa institucional para el óptimo desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, en un plazo de tres meses. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-2120-2008, 21-04-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. En sesión 5290-05, 30-09-08 con Propuesta PD-08-09-037, 03-09-08 para ampliar el plazo de la Comisión Especial, nombrada en la sesión N. 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDA: Conceder a la Comisión Especial, nombrada por la Rectoría de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5243, artículo 4, del 17 de abril de 2008, una prórroga hasta el 30 de abril de 2009, para presentar una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco. ACUERDO FIRME. Con R-6006-2008, 02-10-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Margarita Esquivel Porras, Jefa Oficina de Recursos Humanos. Mediante ORH-1687-2009 del 27/02/09, dirigida a don Luis Bernardo Villalobos, en atención a solicitud del mismo, se remite el informe de trabajo de la Comisión Especial Centro Vacacional Playa Bejuco, para la reunión programada del 02/03/09. Adjuntan presentación del anteproyecto de investigación, anteriormente remitida a ksalas@cu.ucr.ac.cr y hsolano@cu.ucr.ac.cr, elaborado por María Julia Chaves Porras. Con oficio CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la Magistra Ivonne Robles envió un recordatorio del vencimiento de plazo. Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González indicó “posteriormente se informará acerca del acuerdo tomado en la sesión 5243, artículo 4.”. Mediante oficio ORH-5980-2009, de fecha 30 de julio de 2009 y recibido el 5 de agosto, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora de la Oficina de Recursos Humanos y coordinadora de la Comisión Especial, solicitó que se evalúe la posibilidad de ampliar el plazo conferido para tales efectos, hasta el mes de diciembre del año en curso; por cuanto se encuentra pendiente la aplicación de una encuesta a funcionarios de la institución, con la finalidad de recabar elementos, que para la Comisión son vitales para la toma de decisiones. Además, informa que como parte del programa de estudio e investigación, se solicitó a la Unidad de Servicios Estadísticos de la Escuela de Estadística la aplicación de un instrumento, en el que se incluirán aspectos relevantes para el proyecto. Al respecto, la señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para ampliar, nuevamente, el plazo a la comisión especial, nombrada en sesión 5243-04, para que presentara una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco (oficio PD-09-08-033). En sesión 5378-05 se analiza dicha propuesta y se ACUERDA suspender la discusión en torno al caso del Centro Vacacional Playa Bejuco, con el fin de ampliar criterios. En informes de Dirección de la sesión 5386-02b, 16-09-09 La Oficina de Recursos Humanos envía copia del oficio ORH-6967-2009, 03-09-09 dirigido a la M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, Secretaria General del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, mediante la cual hace entrega de la documentación sobre las acciones llevadas a cabo por la Comisión Especial de Playa Bejuco y, a la vez, solicita nombrar a un representante del Sindicato para que forme parte de esta comisión. En informes de Dirección de sesión 5387-02a, 22-09-09 La Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH-7215-2009, 11-09-09 brinda respuesta al oficio CU-D-09-08-507, 31-08-09 suscrito por la Dirección del Consejo Universitario, referente a la ampliación de criterios relacionados con el Centro Vacacional Playa Bejuco.

**PLAZO:** 30/04/2009

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5278-03.3, 20/08/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario analiza la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos “José María Castro Madriz”, presentada por la Comisión de Política Académica en el dictamen CAP-DIC-08-4, 01-08-08. ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que: a. Se asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección del Centro y una plaza de ½ T.C. de Técnico(a) Asistencial A, que son requisitos para apoyar el funcionamiento del CIEP. b. Se proceda a aprobar el Reglamento del CIEP, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-5032-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enríquez Solano, Decano Facultad de Ciencias Sociales y a M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, Directora Escuela de Ciencias Políticas. Con R-5035-2008, 21-08-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de OPLAU. En sesión 5289-07, 24-09-08 El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro de Estudios Políticos “Dr. José María Castro Madriz”. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales, nombrar a la Dra. Juany Guzmán León, como primera directora del Centro de Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz, por un periodo de un año, del 24 de setiembre de 2008 al 23 de setiembre de 2009. ACUERDO FIRME. Con CU-D-09-10-582, del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora, lo siguiente “le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo”. En sesión 5404-06, del 04 de noviembre, el Consejo Universitario aprobó ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2010. Con R-8172-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo a la Dra. Juany Guzmán León, Directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos.

**PLAZO:** 31/03/2010

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5282-05.3, 02/09/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-13, entorno al Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica. y acordó: Solicitar a la señora Rectora:3.1. Crear la plaza de dirección del Archivo Universitario, así como definir el perfil del puesto y el procedimiento para ocupar dicho puesto. 3.2. Asignar, de acuerdo con las posibilidades financieras de la Institución, en las partidas presupuestarias los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo paulatino del Sistema.3.3. Promover que en las unidades académicas, en las unidades académicas de investigación y en las unidades administrativas se incorporen, en su presupuesto anual, los recursos materiales y humanos que faciliten el desarrollo del archivo de cada unidad.

**ANOTACIONES:** El encargo nace a raíz de la aprobación del Reglamento del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, en sesión 5282-05.1. Además, se derogan los Lineamientos para la Gestión Documental de la Universidad de Costa Rica, aprobados en la sesión N.º 4888, artículo 6, del 1.º de junio de 2004, (5282-05.2), y en el punto 3 del acuerdo, se hace el encargo a Rectoría, según se señala en el asunto de este encargo. Mediante Resolución No. R-3462-2009, 01-06-09, la Dra. Yamileth González dispuso “nombrar a Raquel Umaña Alpizar, como Directora del Archivo Universitario Rafael Obregón Loria, a partir del próximo 8 de junio de 2009 y hasta el 18 de mayo de 2012.” En sesión 5360-01b, 09-06-09 en Informes de Dirección, se informa el comunicado por la señora Rectora con Resolución R-3462-2009. Con CU-D-09-06-305, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó a la Sra. Rectora “es importante para el Consejo Universitario conocer cómo ha avanzado este asunto.” Con oficio R-4826-2009, del 24 de julio de 2009, la Dra. Yamileth González informó: ha sido incluido en la modificación directa 2009-2010, que debe ser aprobada por la Contraloría General de la República y empezará a regir a partir de enero de 2010.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5375-06B.1, 18/08/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La M.L. Ivonne Robles Mohs, somete a votación un acuerdo derivado de la discusión del dictamen CAJ-DIC-09-11, referente al proceso de conocimiento interpuesto por Alexandra Ortega Knöhr (artículo 6a) contra la Institución que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José. Expediente N. 09-001789-1027-CA, considerando la contradicción que existe entre el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado (artículos 50 y 51) el Reglamento de Especialidades Médicas (artículo 18) y las Normas de Evaluación de los Residentes<sup>1</sup>. En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectora realizar las acciones correspondientes para que se valore el proceso de separación de estudiantes de posgrado, durante el año 2008; lo anterior, con el fin de impedir procesos contenciosos como los resueltos últimamente en la vía jurisdiccional.

**ANOTACIONES:** También se considera, la pertinencia de hacer un llamado de atención sobre los procesos de Conocimiento que se están presentando en Sede Jurisdiccional, en el sentido de salvaguardar los intereses institucionales que en los últimos casos se han afectado por falta de motivación de los actos administrativos por parte de los órganos correspondientes, la conveniencia de que la Decana del SEP realice un análisis exhaustivo de cada caso por el que se ha separado a un estudiante de un programa de posgrado, antes de emitir la separación en firme de este acto y en vista de la inconsistencia que presenta la aplicación del artículo 51, es oportuno suspender su aplicación temporal y valorar la restitución de aquellos estudiantes a quienes no se les ha motivado el acto de separación por parte de las Especialidades Médicas o de otros posgrados del Sistema de Estudios de Posgrado durante el año 2008. Se comunica acuerdo a la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del SEP, con copia a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe OJ

y Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, mediante R-5913-2009.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5398-02.2, 15/10/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con CPA-DIC-09-13 del 9 de octubre de 2009 se ACUERDA: 2. En el marco de fortalecimiento estratégico que ha venido realizando la Facultad de Educación, con el objeto de incrementar su accionar en el Sistema de Educación General del país, recomendar a la señora Rectora que, en coordinación con esta Facultad y la Escuela de Formación Docente, se valore la posibilidad de conformar un grupo que apoye el desarrollo integral de ambas instancias. Si esta iniciativa se concreta, se deberá informar a este Órgano Colegiado en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME. Con R-7709-2009, 23-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Francisco Enriquez Solano, Decano Facultad de Educación. Con R-7710-2009, 23-10-09 la señora Rectora lo comunica a Dra. Libia herrero U., Vicerrectora de Docencia, a Dra. María Eugenia Venegas R., Decana Facultad de Educación y a Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora Escuela de Formación Docente

**PLAZO:** 15/04/2010

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5417-04.3, 09/02/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** En relación con el dictamen de la Comisión de Reglamentos Segunda CRS-DIC-10-1, sobre valorar la posibilidad de incorporar en el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario académico que participe en eventos internaciones, la reforma que realizó la Contraloría General de la República al artículo 7 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos (resolución R-CO-71-2006), y actualizar el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, de acuerdo con las reformas realizadas por la Contraloría General de la República en las resoluciones R-CO-71-2006, R-CO-1-2007, R-CO-19-2008 y R-CO-26-2009, se ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría lo siguiente: 3.1 Regular vía resolución las competencias administrativas relacionadas con los artículos 8 y 10 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República, según los cambios dispuestos en la resolución R-DC-92-2009, del 19 de noviembre de 2009. 3.2 Valorar la recomendación de la Contraloría General de la República de incluir en la normativa universitaria disposiciones para sancionar el incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos. 3.3 Informar, en un plazo de dos meses, al Consejo Universitario sobre las acciones solicitadas en los puntos 3.1 y 3.2.. 3.4 Remitir para análisis del Consejo Universitario las modificaciones que apruebe la Contraloría General de la República al Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, con excepción de aquellas correspondientes al ajuste periódico de tarifas referidas en los artículos 18, 19 y 34 del citado reglamento, según se estableció en el acuerdo de la sesión N.º 5057, artículo 6, del 22 de marzo de 2006. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Mediante R-950-2010, R-956-2010, R-958-2010 y R-960-2010 se comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría; Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe Oficina Jurídica; M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.í. y M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, respectivamente. Acuerdo se publica en el Alcance a la Gaceta Universitaria 3-2010 del 19/02(2010). En sesión 5450-02 se analiza el dictamen CRS-DIC-10-3, referente a la valorización en torno a la posibilidad de aprobar las modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, sometidas a consulta, mediante acuerdo firme, de la sesión N.º 5417, artículo 4, del 9 de febrero de 2010, y publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 3-2010, pase CRS-P-09-001 del 28/10/09 (se incluyen además los pases: CR-P-07-016 y CRS-P-09-002) y se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría que informe a este Consejo Universitario, en un plazo de 15 días, acerca de lo actuado en el seguimiento del acuerdo 3.1 del Acuerdo firme de la sesión N.º 5417, artículo 4, del día 9 de febrero de 2010, en lo referente a las excepciones que este artículo establecen. 2. Aprobar las modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24 y 25, del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, para que se lea de la siguiente manera: (VER ACTA). ACUERDO FIRME. Con R-3202-2010 se comunica acuerdo a Vicerrectores, Decanos, Directores de Sedes Regionales, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación, Estaciones Experimentales, Programas de Posgrado, Jefaturas de Oficinas Administrativas y a la FEUCR. Mediante oficio R-3204-2010 del 04/06/2010, la señora Rectora comunica al Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, que respecto al acuerdo de sesión 5450-02, en la que se modifican varios artículos del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, me permito comunicarle que la señora Marlen Quirós, encargada de viáticos en la Rectoría, el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Analista de la Unidad de Estudios y el M.Sc. Iván Salas, Asesor Legal de la Rectoría, están realizando conjuntamente la redacción de ese acuerdo. Una vez finalizada esa labor, se remitirá al CU.

**PLAZO:** 30/06/2010

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5443-06.2, 11/05/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario analiza el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** En este análisis se contó con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. i., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. i. Redacción del ACUERDA 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. ACUERDO FIRME. En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10, informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Se remite copia del informe foliado OCU-R-037-2010 con CU-D-10-05-275 del 19/05/2010, al Ministerio de Salud. Con CU-D-10-05-279 del 21/05/2010 se solicita a la OCU copia del estudio que realizaron hace un año, con el fin de dar respuesta a la segunda solicitud de la Ministra de Salud. Se recibe respuesta OCU-242-2010 del 25/05/2010. Pendiente en Secretaría Ejecutiva. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios “Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional”, “Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud” y “Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero”. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo

remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. -La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME. El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3181-2010, 03-04-10 Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a.i. comunica acuerdo a MBA. José Alberto Moya Segura, jefe OAF. En sesión 5459-02b, 01-07-10 El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a lo siguiente: Vínculo externo remunerado. La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-R-078-2010, mediante el cual incluye una recopilación de algunos estudios importantes que se han realizado sobre la temática del vínculo externo remunerado, así como aspectos de mejoras. Lo anterior, con el fin de nutrir el trabajo

que está realizando la Comisión Especial del Consejo Universitario sobre los Lineamientos para la Vinculación Externa Remunerada.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5457-02.3, 24/06/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-10-03, del 14 de junio del 2010 el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Rectoría: a) Dejar sin efecto la Resolución R-286-2005, del 14 de enero del 2005, publicada en La Gaceta Universitaria, Año XXIX del 14 de marzo del 2005. b) Que realice las acciones necesarias para dar contenido presupuestario a la Red Museo+UCR.

**ANOTACIONES:** Con oficio R-3742-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Héctor González Morera. Con oficio VRA-3304-2010, 16-07-10 Vicerrector de Administración, comunica a directora de OPLAU acuerdo de la sesión 5457-02.3b adjuntado copia de R-3742-2010

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 5425-03, 04/03/2010

**DESTINATARIOS:** RECTORIA; OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA, OCU

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario entra a discutir la situación sobre la información divulgada a la comunidad nacional, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la UCR. ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría y a la Contraloría Universitaria un informe sobre el funcionamiento de los convenios para la asesoría en la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud, así como de los contratos suscritos en el marco de este convenio, que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1.1. Una opinión sobre los informes DGA-533-2009 “Estudio sobre el bloque de legalidad de las contrataciones efectuadas con la Universidad de Costa Rica en relación con el desarrollo organizacional”, y DGA-534-2009 “Evaluación del proceso de desarrollo organizacional del Ministerio de Salud”, en lo que concierne a la Universidad de Costa Rica. 1.2. Un estudio del presupuesto y su distribución en los proyectos de los convenios. 1.3. Un análisis de los pagos realizados, bajo qué conceptos se hicieron, la legalidad y la justificación de estos. Debe quedar claro quién determinó y quién autorizó los montos y los pagos. 1.4. Un estudio sobre el cumplimiento de planes de trabajo, tomando en cuenta el impedimento de superposición horaria. 1.5. Un análisis sobre el cumplimiento del contrato en términos de la calidad de los productos y servicios ofrecidos, y si estos responden a lo acordado. Los informes deberán ser presentados al Consejo Universitario, a más tardar, el 26 de marzo de 2010, a partir de la aprobación de este acuerdo. 2. Solicitar a la Contraloría Universitaria que incluya en el informe, en caso de considerarse necesario, las acciones por seguir en el caso estudiado, para la adecuada toma de decisiones por parte del Consejo Universitario. 3. Divulgar ampliamente este acuerdo. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** En sesión 5431-08, 25-03-10 El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director del Consejo Universitario, presenta la

propuesta PD-10-03-012, 25-03-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDA: Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de doce días hábiles para que cumpla con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-1825-2010, 05-04-10 la Sra. Rectora Dra. Yamileth González comunica acuerdo al M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga. Contralor a.í. Oficina de Contraloría Universitaria. En Informes de Dirección de sesión 5437-01d), 20-04-10 se comunica que la Rectoría envía el oficio R-1889-2010, 07-04-10, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, del 4 de marzo de 2010, en torno a los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud y la Universidad de Costa Rica, el oficio VAS-282-2010, suscrito por la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social, con los anexos respectivos. En sesión 5438-04, 22-04-10, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta, según oficio PD-10-04-013, 22-04-10 para ampliar el plazo a la Contraloría Universitaria, para que cumpla con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3. ACUERDA: Conceder a la Oficina de Contraloría Universitaria una prórroga de diez días hábiles, a partir del 22 de abril, para que cumpla con el acuerdo tomado en la sesión N.º 5425, artículo 3. Ingres a expediente OCU-R-037-2010, 30-04-10 “informe de análisis de la gestión realizada por instancias universitarias en apoyo al Ministerio de Salud”, dirigido a Dr. Oldemar Rodríguez, Director del CU para cumplimiento de este acuerdo. En Informes de Dirección de sesión 5441-02f) se comunica que la Oficina de Contraloría Universitaria, en cumplimiento con el acuerdo de la sesión N.º 5425, artículo 3, acuerda 1 y 2, remite el oficio OCU-R-037-2010, referente al “Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio de PROIDII”. En sesión 5443-06 el Consejo Universitario entra a discutir y analizar el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. Se cuenta con la participación del M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a. í., y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor a. í. Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Dar por recibido el informe OCU-R-037-2010, denominado Análisis de la gestión realizada por las instancias universitarias en el marco de los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud por medio de PROIDII. 2. Solicitar a la Rectoría, en relación al informe OCU-R-037-2010 que conforme un órgano de procedimiento, a fin de que inicie una investigación preliminar tendiente a determinar posibles responsabilidades de las personas mencionadas en el dicho informe. 3. Debido a la urgencia de este caso, designar al Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Rafael González Ballar, miembros de este Consejo, para que presenten una propuesta específica, en la próxima sesión, referente a la solicitud mencionada en el punto 2. ACUERDO FIRME. En informes de Dirección de sesión 5445-01d, 18-05-10 informa que: La Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, remite el oficio DM-0063-2010, mediante el cual consulta si el informe en relación con los convenios y contratos firmados entre la Universidad

de Costa Rica y el Ministerio de Salud fue culminado por la Contraloría Universitaria; de ser así, solicita una copia de este. A la vez, indica que requiere copia del estudio de estos mismos contratos realizados por la Contraloría Universitaria, hace más de un año. Mediante OCU-242-2010 del 25/05/2010 (visto en Informes de Dirección de 5449-01a), la Oficina de Contraloría Universitaria remite los informes OCU-R-140-2009 del 31/08/2009, y OCU-R-144-2009 del 01/09/2009, solicitados por la Ministra de Salud. El CU los remite con oficio CU-D-10/05/2010 a la Ministra de Salud. En sesión 5447-05 se conoce la propuesta PM-DIC-10-13, referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR., por lo que se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1 Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios “Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional”, “Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud” y “Contrato de Peritaje/ Contrato de Asesoría Aporte Financiero”. 1.2 Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3 Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4 Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.4 Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas. 2. Acoger como insumo las opiniones, las consideraciones y las conclusiones señaladas en el Informe de la OCU, en lo que respecta al marco jurídico universitario que regula el vínculo externo remunerado. Asimismo, solicitar a la Contraloría Universitaria el envío de la sistematización mencionada en la página 11, numeral II, punto 9 del Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria. Estos insumos serán canalizados a la Comisión Especial del Consejo Universitario, ya

existente, sobre el Vínculo Externo Remunerado, para su análisis e incorporación en la nueva normativa institucional que regulará esta relación. 3. Con el propósito de tener precisión sobre las consecuencias legales que puedan derivar de los hechos descritos en los informes de la Rectoría y la Contraloría Universitaria, solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y a la asesoría legal del Consejo Universitario, una ampliación de criterio sobre las siguientes situaciones: -La contratación de familiares por parte del coordinador de los proyectos suscritos en los supracitados convenios. -La existencia de un posible conflicto de intereses, debido a la relación sentimental entre el Coordinador por parte de la Universidad de Costa Rica y la Directora General de Salud del Ministerio de Salud, quienes asumían funciones de liderazgo como contrapartes técnicas. -Que varios funcionarios de Ingeniería Industrial asumieron una cantidad considerable de compromisos adicionales a su jornada ordinaria con la institución, en atención de varios proyectos de vinculación remunerada y por diversas modalidades de contratación. -Que el coordinador, por varios ciclos lectivos completos, obtuvo la aprobación de horarios excesivos en días específicos para poder asumir los proyectos y los compromisos derivados de su jornada ordinaria, superando el máximo establecido en el Código de Trabajo y la legislación concordante. -Que varios de los funcionarios contratados presentaron Declaraciones Juradas con información incompleta, pues en algunos casos no se detallaron horarios correspondientes a docencia indirecta, atención de estudiantes, horas de oficina, entre otros. Adicionalmente, no se ubicaron algunos formularios de Declaraciones Juradas de Horario y Jornada en los expedientes de Ingeniería Industrial. ACUERDO FIRME. El acuerdo de 5447-05 se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, Jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Luján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente.

**PLAZO:** 06/05/2010

**NUEVO PLAZO:**

**SESIÓN:** 4613-03.2, 01/03/2001

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE DOCENCIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La Comisión Especial para analizar los aspectos referentes al Convenio de articulación y Cooperación de la educación superior estatal de Costa Rica y sobre el reconocimiento de los grados de los Colegios Universitarios y la Escuela Centroamericana de Ganadería. ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia: 2.1 Realizar gestiones correspondientes en las unidades académicas, con el objetivo de crear las condiciones que faciliten y promuevan el ingreso de los egresados de los Colegios Universitarios adheridos al; “Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica;”, a la UCR. 2.2. Realizar un estudio de las posibilidades que existen de otorgar nuevas carreras a nivel de bachillerato, a partir de un diplomado de un colegio universitario, en especialidades que no están contempladas en la articulación curricular vigente.

Con R-3834-2005 la señora Rectora remite a directora del Consejo Universitario, copia del oficio VD-1994-2005, suscrito por la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, en el cual adjunta el estudio realizado por el Centro de Evaluación Académica, en torno al seguimiento de los estudiantes admitidos en la institución mediante el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Estatal en Costa Rica, de 1998 a 2004

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:**

2. Establecer los siguientes plazos a los encargos pendientes presentados por la Dirección en el Informe de Seguimiento de acuerdos, periodo octubre 2009-setiembre 2010, con el fin de dar un mejor seguimiento.

**SESIÓN:** 5207-05, 14/11/2007

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario continua con el análisis de la propuesta PD-07-10-025, 08-10-07 presentada por Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, para crear un sistema integrado de información, bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI). ACUERDA: Solicitar a la Rectoría: 1.- La conformación de una comisión institucional que elabore una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad, tal y como lo señala la Política institucional 2.27 para el año 2008. La Comisión institucional estará bajo la coordinación del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y deberá tener representantes de al menos: -Bibliotecas especializadas de las unidades académicas y de unidades académicas de la investigación. -Bibliotecas de las sedes regionales. -Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. -El Centro de Informática. 2. Informar al Consejo Universitario sobre el avance en el trabajo de esta Comisión en un plazo no mayor a seis meses. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-7711-2007, 15-11-07 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. María Eugenia Briceño M. Jefe SIBDI. Mediante CU-D-08-06-320, 09-06-08 la M.Sc. Marta Bustamante, consulta sobre el avance de este acuerdo. Se recibe respuesta con R-3647-2008 del 24-06-08, mediante la cual solicita una prórroga hasta el mes de noviembre de 2008 para presentar da propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la UCR, esto por la gran complejidad que implica su ejecución. En sesión 5303-05, 29-10-08 La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta, según oficio PD-08-10-043, 23-10-08 la propuesta de ampliar el plazo a la Rectoría, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N. 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de diciembre del 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del

material bibliográfico, que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-7414-2008, 17-11-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Jefe, SIBDI. Mediante el oficio R-282-2009 del 15 de enero de 2009, el M.Sc. Héctor González Morera, Rector a.i., solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2009, con base en el oficio SIBDI-0019-2009, de fecha 6 de enero de 2009, suscrito por la Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. En sesión 5324-05, 11-02-09 se presenta oficio PD-09-02-004, 05-02-09 y se ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga, hasta el mes de julio de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 4 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico que integre a todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME. Con R-909-2009, 12-02-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora Sistema de Bibliotecas Documentación e Información. En informes de Dirección de sesión 5378-02f, 25-08-09 La Rectoría, mediante el oficio R-5611-2009, 13-08-09 remite copia del oficio SIBDI-4950-2009, suscrito por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, respecto al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del que se aprobó una prórroga en la sesión N.º 5303, artículo 5, del 29 de octubre de 2008. Al respecto, la Rectoría solicita una ampliación del plazo para el cumplimiento de este acuerdo, hasta el mes de noviembre del año en curso. En consecuencia, la directora del CU M.L. Ivonne Robles Mohs elabora la propuesta PD-09-08-034 con el fin de conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de noviembre de 2009. En sesión 5388, artículo 03 del 23 de setiembre de 2009, la Directora Ivonne Robles presenta la propuesta PD-09-08-034, para solicitar plazo, y el Consejo Universitario acordó: Conceder a la Rectoría una ampliación de la prórroga hasta el mes de noviembre de 2009, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5207, artículo 5, del 14 de noviembre de 2007, de presentar una propuesta para operacionalizar un sistema digital de clasificación y registro del material bibliográfico, que integre todas las bibliotecas y centros de documentación de la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME". Se comunica acuerdo a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, mediante R-6959-2009.

**PLAZO:** 30/11/2009

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5247-06.2, 23/04/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Según propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Asuntos Jurídicos ( CAJ-DIC-08-4), acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo, (Esta decisión se relaciona con el Acuerdo normalizado de transferencia de material entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de

la Papa), se ACUERDA: 2- Solicitar a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, que se gestione una nueva negociación con el Centro Internacional de la Papa con el propósito de que se elabore una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos del proveedor, en este caso de la Universidad de Costa Rica, y, por consiguiente, se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. La señora Rectora deberá informar al Consejo Universitario sobre los avances de esta gestión en un plazo no mayor a dos meses (23/06/2008). ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con CU-D-08-08-548, del 07 de octubre de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante indicó a la Dra. Yamileth González, “El plazo de este acuerdo venció el 23 de junio de 2008. Mediante oficio R-5048-2008, del 21 de agosto de 2008, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, elevó a esta Dirección el oficio VI-5693-2008, suscrito por el Magister Luis Jiménez S., Director de PROINNOVA, quien indicó la evolución de este asunto, y expresó lo siguiente: Próximamente, en conjunto con OAIICE, estaremos haciendo una propuesta a la Rectoría en este sentido”. Así las cosas, para este Consejo, resulta muy importante conocer el tiempo que ha estimado la Rectoría, para informarnos al respecto, y otorgarles entonces la prórroga que requieren”. Mediante R-7658-2008 del 25/11/2008, la Rectora responde al oficio CU-D-08-08-548, informando que se está procediendo a negociar otro texto de acuerdo con el CIP, en el que, como ha sido siempre durante esta administración, se respetarán los principios y propósitos de la institución, según lo establece el EO, y, en vista de que el nuevo texto debe ser analizado por la OJ y darle el trámite que corresponde, solicita una prórroga para el cumplimiento de sesión 5247-06.2. En consecuencia, en sesión 5319-05,10-12-08 se conoce la propuesta PD-08-11-054, suscrita por la Directora del CU, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante la cual solicita ampliar el plazo a Rectoría para que pueda cumplir con el encargo de sesión 5247-06.2. Por lo tanto, el CU ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el mes de marzo de 2009, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la N.º 5247, artículo 6, punto 2, del 23 de abril de 2008, de presentar una propuesta de un acuerdo típico de transferencia de material biológico, donde se garanticen los derechos de la Universidad de Costa Rica y se respeten los Principios y Propósitos de la Institución. ACUERDO FIRME. Mediante R-213-2009 se comunica acuerdo al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante R-1337-2009 del 27/02/2009, el Director Ejecutivo de la Rectoría, Lic. Ramón Bonilla Lizano, solicita al Magister Luis Jiménez, Director de PROINNOVA, que en cumplimiento de lo indicado en oficio VI-5693-2008, haga llegar antes del vencimiento del plazo, la propuesta que ofreció. En respuesta, mediante VI-1635-2009 del 11/03/09, el Magister Luis Jiménez Silva indica al Lic. Ramón Bonilla que “(...) Al respecto, me permito manifestarle que desde noviembre del año pasado se envió al CIP la propuesta que le adjunto y al momento no hemos obtenido ninguna respuesta sobre el interés o anuencia de dicho centro para firmar ese texto o una contrapropuesta. Mediante R-2258-2009 el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría, envía copia de R-1337-2009 y VI-1635-209, en adición a R-477-2009, al Dr. Arturo Brenes Angulo, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre

el CIP y la UCR. Mediante R-2258-2009, del 13-04-09, el Lic. Ramón Bonilla, Director Ejecutivo de la Rectoría, solicitó al Dr. Arturo Brenes Angulo, Coordinador del Laboratorio Biotecnología de Plantas, CIA, que “en adición al oficio R-477-2009, le adjunto copia de los oficios R-1337-2009 y VI-1635-2009, en relación con un posible acuerdo de transferencia de material de papa entre el Centro Internacional de la Papa (CIP) y la institución. Asimismo, le solicito nos informe al respecto” El 24 de julio de 2009, mediante oficio R-4826-2009, la Dra. Yamileth González informó lo siguiente “me permito informarle que la propuesta de acuerdo de transferencia de material biológico elaborada, ya ha sido remitida al Centro de Investigaciones Agronómicas mediante R-3001-2009 y se está a la espera de su respuesta”

**PLAZO:** 31/03/2009

**NUOVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5251-03.2, 06/05/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** En sesión 5251-03, 06-05-08 con dictamen CAP-DIC-08-4, 16-04-08 ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que rinda un informe al Consejo Universitario acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-147-2007, del 28 de setiembre de 2007, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-2484-2008, 08-05-08 el señor Rector a.i. comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Con CU-D-08-08-553, del 29 de agosto de 2008, la M.Sc. Marta Bustamante, envía un recordatorio de que el plazo se ha vencido y solicita le informen sobre el nivel de cumplimiento de este acuerdo. Mediante VRA-1466-2009 el Vicerrector de Administración, M.Sc. Héctor González Morera, comunica a la señora Rectora que “en atención a R-2484-2008 relativo al encargo de sesión 5251-03.2, en el cual se solicita a la Rectoría un informe acerca del grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la OCU en oficio OCU-R-147-2007, en relación con los Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30/06/07 y el Informe Gerencial al 30/06/07, me permito acompañar copia del oficio OAF-1187-03-09-D-UCI suscrita por el MBA José A. Moya, con el resumen de las acciones llevadas a cabo por esa Oficina para atender las recomendaciones de la OCU. Por otra parte, se adjunta el informe realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la VRA, en relación con las diferencias de inventario en las bodegas de la Oficina de Suministros y el SIEDIN, Informe que sirvió de insumo a la Comisión creada con el fin de brindar una propuesta para atender esas diferencias. Consultada la Oficina Jurídica y según criterio emitido por dicha oficina “...no se encuentran elementos que determinen la necesidad de iniciar procedimientos disciplinarios administrativos”, la recomendación de la Comisión fue proceder a liquidar las diferencias de inventario. De esta forma, con VRA-7381-2008 se le solicita a la Rectora el aval para proceder a liquidar dichas diferencias. La OAF con el asiento de diario AD-3196-08 realizó la respectiva liquidación. Por lo que se puede apreciar, se ha venido atendiendo las observaciones recomendadas por la OCU”. Con oficio R-1855-2009, del 23 de marzo de 2009, la Dra. Yamileth González indicó “en relación con el acuerdo 2

tomado por el Consejo Universitario en la Sesión no. 5251, me permito adjuntarle copia del oficio VRA-1466-2009, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite un informe con el grado de cumplimiento de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-147-2007.”, presentado de informes de Dirección en sesión 5337-02-r, 31-03-09. En este oficio, el Sr. González Morera señaló “Como se puede apreciar, se ha venido trabajando para atender las observaciones y recomendaciones externadas por la Oficina de Contraloría Universitaria”.

**PLAZO:** 06/08/2008

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5282-04.3, 02/09/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente, a partir de la toma de este acuerdo un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional.

**ANOTACIONES:** Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582, del 01 de octubre de 2009 la M.L. Ivonne Robles envía un recordatorio a la Dra. Yamileth González, Rectora, sobre el vencimiento del plazo de este encargo.

**PLAZO:** 02/09/2009

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5282-04.4, 02/09/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08

con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca.

**ANOTACIONES:** Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con CU-D-09-10-582 del 01-10-09, la M.L. Ivonne Robles le indicó a la Dra. Yamileth González, Rectora lo siguiente “le solicito nos indique el grado de avance de este acuerdo”. En sesión 5404-05, 04-11-09 El señor Director del CU, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, presenta una propuesta para ampliar el plazo a la Rectoría, para que pueda cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario (oficio PD-09-10-040, 29-10-09). ACUERDA: Conceder a la Rectoría una prórroga hasta el 30 de julio de 2010. ACUERDO FIRME. Con R-8170-2009, del 06 de noviembre de 2009, la Sra. Yamileth González comunicó acuerdo al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo Rectoría.

**PLAZO:** 30/07/2010

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5282-04.5, 02/09/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** La comisión nombrada en sesión 4930-03c del 09-11-04 coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez para que presente un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA. Presenta en sesión 5282-04, 02-09-08 con dictamen CE-DIC-06-12B, 21-05-08 ACUERDA: 1. Reiterar la importancia de la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y de continuar con el apoyo económico que anualmente aporta nuestra Institución como miembro de esta instancia regional. 2. La Universidad de Costa Rica mantendrá el compromiso que

asumió con la firma del Convenio de Constitución del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), mientras no se modifiquen las condiciones jurídicas y financieras de esta entidad acreditadora. 3. Solicitar a la señora Rectora que mientras concluyen los procesos que conllevan a la consolidación jurídica del CCA ante el Consejo Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), se garantice que los fondos destinados para el Consejo Centroamericano de Acreditación operen mediante un programa de apoyo de la Rectoría. El control, la vinculación financiera y los bienes capitalizables o activos aportados por la Universidad al organismo de acreditación, formarán parte del patrimonio institucional. 4. Instar a la Rectoría para que en el plazo de un año se realicen las gestiones pertinentes que conlleven a la formulación de un convenio de cooperación con el Consejo Centroamericano de Acreditación, que considere lo siguiente: a. Que la Dirección Ejecutiva estará a cargo de una persona académica de nuestra Institución, en tanto la Sede del CCA esté instalada en la Universidad de Costa Rica. b. La valoración del aporte institucional al CCA, de manera que, gradualmente, la Universidad de Costa Rica reduzca el egreso de los \$70.000,00 para ese organismo de acreditación, en la medida en que este adquiera sostenibilidad financiera. Lo anterior, sin detrimento de las cuotas correspondientes a la participación institucional en el organismo acreditador, en igualdad de condiciones al resto de las universidades estatales centroamericanas, y en función de los términos en que el convenio de cooperación recomendado así lo establezca. 5. Solicitar a la Rectoría remitir al Consejo Universitario un informe sobre el cumplimiento de los acuerdos anteriores en un plazo de 2 años, a partir de la aprobación de este acuerdo, incluyendo la posibilidad de iniciar un proceso de reducción paulatina de la cuota suministrada por la Universidad de Costa Rica al CCA. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Mena Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente. Con R-5353-2008, R-5356-2008, R-5361-2008, R-5366-2008 todos de fecha 04-09-08, la señora Rectora comunica acuerdo a: M.Sc. Efraín Medina Guerra, Secretario General CSUCA, Licda. Maritza Monge Murillo Directora OPLAU, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Presidente Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, respectivamente

**PLAZO:** 02/09/2010

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5317-06.3, 08/12/2008

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con CEL-DIC-08-05 del 12 de octubre de 2008 (recibido el 26-11-08) sobre la Propuesta de declaratoria de la carta de la Universidad de Costa Rica de los derechos del peatón y peatona y del día de transporte sostenible en la Universidad de Costa Rica. ACUERDA: 3.-Solicitar a la Rectoría que conforme un grupo de trabajo institucional, integrado

por los diversos sectores de la comunidad universitaria, con el apoyo técnico del Programa de Gestión Ambiental (ProGAI), para elaborar, en un plazo de 6 meses, una propuesta, con el propósito de poner en operación dichas iniciativas en las diversas sedes de la Institución. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** En sesión 5321-02w, 03-02-08 El Ing. Pablo Lizano Soto, de la Rectoría, mediante R-244-2009, 14-01-09 solicita analizar la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008, sobre los derechos del peatón y la peatona, con una redacción similar a la propuesta presentada por el ProGai. En sesión 5322-02w, 04-02-09 El Consejo Universitario continúa con el análisis de la solicitud del Ing. Pablo Lizano Soto, en torno a la posibilidad de modificar el punto 5 del acuerdo tomado en sesión N.º 5317, del 8 de diciembre del 2008.

**PLAZO:** 08/06/2009

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5338-06.3, 01/04/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con oficio CAP-DIC-09-2, del 18 de marzo de 2009, ACUERDA: 3.- Solicitar a la Rectoría que: a) Para las futuras licitaciones, y dependiendo de la materia por contratar, se evalúe la posibilidad de que el requisito de experiencia sea más abierto, a fin de que se promueva la participación de pequeñas y medianas empresas. b) A la luz de las Políticas quinquenales de la Universidad de Costa Rica 2010-2014, aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión N. 5296, del 13 de octubre de 2008, se incorpore, para las futuras licitaciones, el compromiso institucional con el medio ambiente. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-2183-2009, 02-04-09 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración y a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5357-07.2, 02/06/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-09-02, 15-05-09, se analiza propuesta para convertir la Finca Agroecológica Modelo de la Sede del Atlántico en Finca Experimental Agroecológica Modelo (FAM). ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría que: a. Asigne una plaza de ½ T.C. para la Dirección de la FEIMA y ½ T.C. para apoyar el funcionamiento de la Finca Experimental Interdisciplinaria de Modelos Agroecológicos. b. Solicite a la OPLAU que realice los trámites necesarios para lograr que la FEIMA se convierta en una unidad ejecutora con independencia presupuestaria. c. Proceda a aprobar el Reglamento de la FEIMA, en un plazo no mayor de un año, después de su creación. d. Realice, a la mayor brevedad posible, una revisión integral del Convenio ICE-UCR, con el fin de implementar las acciones necesarias para obtener seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades de la Finca y de las futuras inversiones que la Universidad de Costa Rica ejecute en dicho espacio.

**ANOTACIONES:** Con R-3678-2009, R-3679-2009, R-3680-2009 y R-3681-2009, todos del 08-06-09 la señora Rectora comunica acuerdo a: Licda. Elizabeth Castillo Araya, Directora Sede del Atlántico, Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Licda. Maritza Monge Murillo, Directora OPLAU y a M.Sc. Ana Tapia Fernández, profesora Sede Regional del Atlántico, respectivamente. Con R-3821-2009, 09-06-09 se comunica acuerdo a Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa OPLAU.

**PLAZO:** 02/06/2010

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5363-02.3, 17/06/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CAP-DIC-09-12, 03-06-00 ACUERDA: 3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-4011-2009, 17-06-09; R-4020-2009, 18-06-09; R-4033-2009, 18-06-09 el señor Rector a.i. comunica acuerdo a Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, Lic. Roberto Guillén, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI y a Dr. Henning Jensen P. Vicerrectoría de Investigación, respectivamente. En Informes de Dirección de sesión 5441-02d, 04-05-10, se comunica que la Contraloría General de la República envía el oficio DFOE-SD-0421, 28-04-10, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente a.i. del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información sobre el estado en que se encuentra relativo a la donación de la propiedad conocida como "Casa Sasso" a la Universidad de Costa Rica, por parte de FUNDEVI. Además, otorga un plazo de diez días, contados a partir del 30 de abril del año en curso, para dar respuesta a este oficio. Se solicita a Rectoría, mediante CU-D-10-05-220, indique el estado en que se encuentra relativo a la donación de la propiedad conocida como "casa Sasso" a la UCR de parte de FUNDEVI, con el fin de responde a la Contraloría General de la República. En respuesta, Rectoría comunica, mediante R-2559-2010 que las observaciones de la Oficina Jurídica sobre la última versión de la propuesta del Convenio Especifico de Donación y Administración del Inmueble conocido como Casa Sasso, fueron enviadas a FUNDEVI con el oficio R-9059-2009 y no han recibido respuesta. Mediante R-2635-2010 y en adición a R-2559-2010, el Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de Rectoría, adjunta copia de FUNDEVI 630-2010, suscrito por el Delegado Ejecutivo de FUNDEVI, con la última versión del Convenio Especifico de Donación y Administración de un inmueble conocido como Casa Sasso, a suscribirse entre ambas instituciones y con oficio R-2649-2010, 12-05-10 se lo remite a Dr. Luis Baudrit Carrillo, Director OJ.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5383-09.2, 02/09/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CAP-DIC-09-21, 17-08-09, el Consejo Universitario analizó la Licitación Pública N.

2009LN-00005-UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de equipo de cómputo" ACUERDA: 2.- Solicitar a la Rectoría que se aplique este modelo por un año. Dos meses previos a concluir el año, el Centro de Informática, conjuntamente con la Oficina de Suministros, deberá hacer una valoración del modelo, con el fin de verificar su pertinencia. Este informe será presentado al Consejo Universitario, el cual definirá, en última instancia, si se prorroga el contrato o se da por terminado.

**ANOTACIONES:** Con R-6336-2009, 04-09-09 y R-6346-2009, 04-09-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Lic. Walter Bustillos Sequeira, Jefe Oficina de Suministros y a M.Sc. Abel Brenes Arce, Director Centro de Informática respectivamente.

**PLAZO:** 17/08/2010

**NUEVO PLAZO:** 31-05-11

**SESIÓN:** 5384-03, 08/09/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presenta la propuesta PM-DIC-09-9, 21-08-09 para la creación de una comisión especial que estudie la reserva del inmueble Finca N. 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S.A., declarada de interés institucional en la sesión N. 5127, artículo 4, 7 fincas cercanas, recientemente adquiridas por la Universidad de Costa Rica, para la creación de la Ciudad de la Salud. ACUERDA: Solicitar a la señora Rectora que nombre una comisión que integre, al menos, una persona representante de las siguientes instancias: Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina Jurídica, Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y del Área de Salud, a fin de que se estudie la viabilidad de destinar el inmueble finca N.º 471450-000, propiedad de Inmuebles ACASUSO S. A., declarada de interés institucional en la sesión N.º 5127, artículo 4, así como fincas cercanas, para la creación de la Ciudad de la Salud, la cual será un campus universitario reservado fundamentalmente para las facultades, escuelas, clínicas, centros e institutos de investigación del Área de Salud y eventualmente para un hospital universitario. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-7231-2009, 07-10-09 la Sra. Rectora comunica acuerdo Vicerrectorías de Docencia, Administración, Investigación, Escuela de Medicina, Oficina Jurídica, OEPI y a OPLAU e indicó al final del Acuerdo, lo siguiente "En atención al acuerdo supracitado, mucho les agradecería que ustedes integren dicha comisión especial, cuya coordinadora será la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 31/05/11

**SESIÓN:** 5393-06, 07/10/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-09-10 y CPA-DIC-09-10B, ambas del 09-09-09, ACUERDA: Recomendar a la Rectoría que realice las gestiones necesarias para garantizar que el Coro Universitario, como instancia emblemática de la Universidad de Costa Rica, cuente con la organización, las condiciones y el apoyo necesario para su buen funcionamiento y

proyección hacia la comunidad universitaria, así como en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, valore la posibilidad de que llegue a constituirse como un programa de carácter institucional, y que al respecto presente un informe en un plazo de seis meses. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-7341-2009, 13-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Vida Estudiantil. Dr. Oldemar Rodríguez, Director del Consejo Universitario, recibe oficio R-1945-2010, 09-04-10 con el que señora Rectora remite oficio VVE-539-2010, 07-04-10 con propuesta para este caso, suscrito por M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil

**PLAZO:** 07/04/2010

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5400-03.2 y 3, 21/10/2009

**DESTINATARIO:** RECTORIA

En sesión 5400-03, 21-10-09 con dictamen CPA-DIC-09-15, de 15 de octubre de 2009 se analiza solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. ACUERDA: 2. Devolver a la Rectoría el caso denominado: Solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sea reconocida como un conjunto urbanístico, arquitectónico y artístico con declaración de patrimonio cultural. 3. Solicitar a la Rectoría que conforme una comisión que se encargue del estudio, análisis e identificación de los diferentes espacios arquitectónicos de toda la Universidad de Costa Rica que podrían ser sujetos a una propuesta de rescate patrimonial, acorde con los principios de autonomía constitucional de la que goza la Institución. Asimismo, se consideren los lineamientos para una posible reglamentación universitaria en la materia. Para tal fin, se recomienda que esa comisión esté conformada, al menos, por las siguientes entidades: Escuela de Arquitectura, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Derecho, Vicerrectoría de Acción Social, Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), Centro de Investigaciones en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA), Comisión Institucional de Museos y un representante del Consejo de Sedes Regionales. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-7671-2009, 22-10-09 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington Vicerrector de Investigación

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/06/11

**SESIÓN:** 5418.05.1., 10/02/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario continúa con el análisis del Informe, según oficio CE-DIC-09-10, 01-12-09 de la Comisión Especial que analizó el caso en torno al edificio de aulas de la Sede del Pacífico y las construcciones que se licitan en la Institución en general. ACUERDA: 1. Instar a la Rectoría a que: 1.1 Corrija, a la mayor brevedad, los siguientes aspectos en el Edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico: el sistema de drenaje pluvial, el problema del tanque séptico y drenajes, los

problemas de presión de agua que presenta el edificio; así como todos aquellos señalados en el considerando número 12 que aún no han sido atendidos. 1.2 Corrija las fallas generales evidenciadas en el proceso de la construcción del edificio de aulas de la Sede Regional del Pacífico. 1.3 Establezca las responsabilidades del caso y se determine específicamente las personas responsables de: La pérdida de la bitácora de la obra. La autorización del pago final de la obra sin que la compañía haya entregado la versión final de los planos. La diferencia entre los niveles de diseño del piso y los niveles finales de la construcción. 1.4 Realice las gestiones pertinentes para que la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) se convierta en una instancia universitaria preparada para hacer frente a las necesidades actuales de la Universidad y pueda realizar un verdadero planeamiento espacial de mediano y largo plazo, que comprenda un análisis de los procedimientos administrativos y de los recursos materiales y humanos que le permitan cumplir a cabalidad con su función. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-891-2010, 12-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Vicerrector de Administración. Con R-973-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo a Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Jefe OEPI. Con R-972-2010, 17-02-10 la señora Rectora comunica a Vicerrector de Administración que se tomen las acciones que corresponden solamente a la ejecución del punto 1.4, del acuerdo 1, ya que los demás puntos le corresponde ejecutarlos a la OEPI. En informes de Dirección de sesión 5449-02, 01-06-10 se presenta R-2963-2010, 26-05-10 que trae adjunto oficio OEPI-655-2010, 21-05-10 y OEPI-610-2010, 13-05-10 con informes de capacitación de personal de OEPI (Estos oficios se los dejó don Oldemar, y no vienen en el inventario de documentos de sesión, pero si habla sobre este asunto, ver acta, se le da copia a Marcela para seguimiento de acuerdos). Original R-2963-2010 llega a la Unidad de Información el 17/09/10

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5431-06.2, 25/03/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto "Clodomiro Picado" al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). ACUERDA: 2. Solicitar a la Rectoría continuar con las negociaciones tendientes a la adquisición de los terrenos que ocupa el Instituto Clodomiro Picado, y proceder, en un plazo perentorio, a realizar las negociaciones con el Ministerio de Salud e informar al Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5440-07.2, 29/04/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CAP-DIC-10-5, 22-04-10 ACUERDA: 2- Solicitar a la Rectoría que consulte a expertos actuariales de la Universidad de Costa Rica para atender las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria. Los análisis deben venir acompañados por las explicaciones de

la metodología aplicada y los principales supuestos o criterios aplicados debidamente fundamentados. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-2403-2010, 03-05-10 la señora Rectora comunica acuerdo a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. El Vicerrector de Administración M.Sc. Héctor González Morera, remite oficio VRA-1902-2010, 06-05-10 a M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de Oficina de Recursos Humanos, para atención urgente de lo solicitado en este encargo

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 28/02/11

**SESIÓN:** 5447-05.1, 25/05/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario conoce la propuesta, según oficio PM-DIC-10-13, 11-04-10 referente al acuerdo sobre los informes de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Rectoría sobre los convenios y contratos suscritos para apoyar el desarrollo organizacional del Ministerio de Salud, por medio del PROIDII, y se analiza el oficio R-1889-2010, referente a los convenios entre el Ministerio de Salud y la UCR. Se ACUERDA: 1. Solicitar a la Rectoría: 1.1. Ampliar su informe incorporando los criterios, análisis e informes de la Vicerrectoría de Investigación y de FUNDEVI sobre contratos y proyectos del PROIDII con el Ministerio de Salud, en el marco de los convenios Contratación Directa para el Desarrollo de Instrumentos para el fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios del Ministerio de Salud en Rectoría de la Producción Social de la Salud y Desarrollo Organizacional, Carta de acuerdo entre Universidad de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y Contrato de Peritaje/Contrato de Asesoría Aporte Financiero. 1.2. Abrir una investigación, en lo referente al cumplimiento de los planes de trabajo y el impedimento de la superposición horaria, para verificar si las contrataciones de los funcionarios en proyectos en el marco de estos convenios y contratos, no incurrieron en la práctica ilegal de la superposición horaria, considerada falta muy grave por la normativa universitaria. 1.3. Realizar un análisis de los resultados y productos de los informes presentados por el PROIDII en el marco de estos convenios y contratos. Asimismo, indicar si existen informes de proyectos pendientes por entregar a las vicerrectorías. 1.4. Tomar las medidas del caso para garantizar un control efectivo del cumplimiento de la legislación universitaria y nacional sobre jornadas de trabajo y la prohibición de la superposición horaria. Estas medidas deben tomarse en un plazo de tres meses e informar al Consejo Universitario sobre su puesta en práctica, o para que se realicen las reformas reglamentarias que correspondan. 1.5. Tomar medidas para que la contratación de servicios profesionales en funcionarios que tienen nombramientos de tiempo completo esté acorde con la normativa universitaria sobre vínculo externo remunerado. 1.6 Realizar una investigación sobre la existencia de duplicidad de pagos por concepto de salario, complemento salarial y honorarios por doble vía: OAF y FUNDEVI. Esta investigación debe determinar si, en la práctica, no se están estableciendo relaciones laborales encubiertas

**ANOTACIONES:** Se comunica con R-3041-2010 y R-3047-2010 al Lic. Roberto Guillén Pacheco, Delegado Ejecutivo de FUNDEVI

y al Dr. Luis Baudrit Carrillo, jefe de la OJ, respectivamente. Con R-3032-2010, R-3042-2010 y R-3044-2010 se comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, a M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga, Contralor a.i. de la UCR y a las Licdas. Marcela Moreno Buján y Melissa Salas Brenes, Asesoras Legales del CU, respectivamente. Con R-3198-2010, 04-06-10 la señora Rectora solicita a Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, que lleve a cabo un estudio acerca de las personas involucradas en el informe OCU-R-037-2010, específicamente respecto a contrataciones de proyectos de docencia, así como también sus observaciones sobre este asunto, según lo indica el considerando 4 del acuerdo tomado por el CU en sesión 5447 art. 5. Con R-3331-2010, dirigido a la M.Sc. Carolina Vásquez Soto, Directora de la Escuela de Ingeniería Industrial, la señora Rectora indica: "Para su conocimiento y con el propósito de que se sirva brindar la información que se requiera en este asunto, y que se ejecuten los acuerdos atinentes a esa instancia, me permito comunicarle el acuerdo tomado en sesión 5447-05 del 25 de mayo de 2010. (...)"

**PLAZO:** 25/08/2010

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5449-03.2, 01/06/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario conoce el dictamen CAP-DIC-10-13. ACUERDA 2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Con R-3145-2010, 02-06-10 la Señora Rectora a.i. Dra. Libia Herrero Uribe comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector, Vicerrectoría de Administración con copia a la Licda. Maritza Monge Murillo, Jefa, Oficina de Planificación Universitaria y al MBA. José Montoya Segura, Jefe, Oficina de Administración Financiera. Con oficio VRA-2606-2010, 08-06-10 Vicerrector de Administración remite copia de R-3145-2010 a Licda. Maritza Monge M., Jefa OPLAU. Se le entrega a Marcela Gil para seguimiento de acuerdos

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5452-03.2, 10/06/2010

**DESTINATARIO:** RECTORIA

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CAP-DIC-10-12, 19-05-10 SE ACUERDA 2. Solicitar a la Rectoría: a. Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la reevaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar

su registro y control. b. Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o “en proceso de solución”, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2007” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2006”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2008. Esto, además de atender las debilidades señaladas para el período 2008. c. Realizar, por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de llevar a cabo y entregar el inventario anual de los activos a su cargo. d. Tomar las medidas necesarias para que la Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales lleve a cabo los controles y registros adecuados de los vehículos, a fin de que los recursos sean utilizados con eficiencia y no se presenten situaciones como las señaladas por la Auditoría externa en su informe. e. Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses. f. Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las gestiones legales que correspondan a fin de que los fondos de la Ley de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado. g. Aclarar si, en lo concerniente a los libros legales contables incompletos, se refiere a los físicos, puesto que los registros informáticos legales están completos, avalados y auditados por las instancias pertinentes. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-3424-2010, 15-06-2010 la señora Rectora Yamileth González García comunica acuerdo al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, con copia al Lic. Ramón Bonilla Lizano, Director Ejecutivo de la Rectoría. Mediante VRA-2900-2010 don Héctor González Morera, Vicerrector de Administración remite copia del R-3424-2010, comunicado del acuerdo 5452-03, al jefe de OAF, MBA José Moya Segura, para su atención. El Vicerrector de Administración remite oficio VRA-2904-2010, 24-06-10 a master Lilliana Solís Solís, ODI, para que coordine con OAF el acuerdo 5452-02 inciso c) del punto 2. Con oficio VRA-2906-2010, 24-06-10 comunica acuerdo 5452-03 inciso d) del punto 2, a M.Sc. Johnny Badilla jefe de oficina de Servicios Generales. Con oficio R-4157-2010, 14-07-10 la señora Rectora remite a director del Consejo Universitario VRA-3230-2010, 13-07-10 y OEPI-892-2010, 01-07-10 en el que Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director de OEPI, comunica a M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración aspectos relacionados con el encargo en inciso a) del acuerdo 2 de la sesión 5452-03, 10-06-10

**PLAZO:** 10/09/2010

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 4938-04a, 01/12/2004

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario acuerda: a) Aprobar la moción presentada por los magisteres Óscar Mena y Wálter González, donde se solicita a la Vicerrectoría de Administración que establezca un manual de procedimientos para la asignación de viáticos que se considere: el Presupuesto Ordinario, FUNDEVI, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, Cursos Especiales, interés institucional y pertinencia, entre otros

**ANOTACIONES:** Con R-6853-2004, R-6855-2004 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrectoría de Administración y a Coord. Comisión de Reglamentos En 5035-03d el señor Rector a.i. Hermann Hess Manifiesta que desconoce el tema ya que el año anterior no fungía como vicerrector, pero se compromete a averiguar el estado del asunto; en respuesta a consulta del MBA. Wálter González. En informe de los miembros de la sesión 5049-01h El MBA. Wálter González menciona entre otros: “En particular, un acuerdo que le tiene muy inquieto es el que tomó el Consejo Universitario, en el mes de octubre o noviembre del año 2004, sobre solicitarle a la Administración un Manual de procedimientos para la aprobación de viáticos, y a la fecha no se tiene ni respuesta ni resultados. Todos conocen lo que es la aprobación de viáticos en el plenario, por lo menos él lo ha llamado la “manzana de la discordia”, por lo que le gustaría que ese manual pasara a otro ámbito, como una vinculación entre lo que se puede visualizar como capacitación, que es lo que le permite al colaborador mantenerse actualizado, y a la Universidad conservar los óptimos resultados. Hace la excitativa para que se le dé a ese acuerdo el seguimiento adecuado. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. -1era. Respuesta: VRA-1489-2006, 04-05-06, mediante la cual remite el oficio OAF-2235-04-06-D-CI, 27-04-06 (ver punto 2). 2da. respuesta por parte del Vicerrector de Administración, mediante el oficio VRA-1594-2006, 15-05-06. La Directora del CU, Dra. Montserrat Sagot, consulta mediante oficio CU-D-07-09-500 sobre el estado de este encargo. Mediante R-6905-2007, del 30 de octubre de 2007, la Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. responde “le informo que de acuerdo a la información suministrada por funcionarios de la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, ellos se han reunido recientemente con el Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, para informarle acerca de los avances y que ambos documentos ya están casi listos. En cuanto los remitan se los haré llegar de inmediato”. -En Informes de Dirección de sesión 5212-02a), 04-12-07, se comunica que la Rectoría, mediante oficio R-7821-2007, adjunta copia del oficio VRA-4922-2007, suscrito por el M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, en el que remite copia de la propuesta del formulario de viáticos al exterior, en cumplimiento del acuerdo 4938-04, inciso a) (Oficios anexos: VRA-4922-2007, SAA-352-2007, SAA-349-2007 y VRA-1594-2006). El 24 de julio de 2009, la MBA Marcela Gil, habló con el Sr. Clark Cano de la VRA, para solicitarle envíe información sobre qué han realizado sobre este encargo.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5043-03.3, 13/12/2005

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CE-DIC-05-31 acuerdo:3) Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores. ACUERDO FIRME

**ANOTACIONES:** Mediante R-8354-2005, 15-12-05, se comunica este acuerdo a Rectoría y VRA, con copia a OCU, OPLAU y OAF. En razón del tiempo transcurrido y de la importancia de las medidas acordadas, el señor Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, solicita informe al Vicerrector de Administración sobre las acciones llevadas a cabo por esa Vicerrectoría en torno a este encargo, mediante el oficio CU-D-06-03-078, 21-03-06. En igual sentido se envía carta, CU-D-06-03-112, 22-03-06, al Director de OAF. Mediante CU-D-09-07-413 del 27/07/09, la Directora M.L. Ivonne Robles Mohs, solicita al M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración, que “de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico y el artículo 6, inciso j) del Reglamento del CU, le refiero que en sesión 5043-03 el CU acordó solicitar a la VRA que por lo menos cada semestre elabore y presente a este Órgano Colegiado un informe sobre el comportamiento de las inversiones institucionales en títulos valores”. En consecuencia, el Vicerrector de Administración envía copia de dicha nota al MBA José Moya Segura, Jefe OAF, y solicita su atención para que se elabore y presente lo solicitado por el CU, mediante VRA-5447-2009, 18/08/09.

#### **SEGUIMIENTO**

**SESIÓN:** 5431-06.3, 25/03/2010

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Director, presenta la propuesta para la adquisición por parte de la Universidad de Costa Rica de los terrenos que actualmente ocupa el Instituto “Clodomiro Picado” al Ministerio de Salud (oficio PD-10-03-011). **ACUERDA:** Solicitar a la Vicerrectoría de Administración efectuar las gestiones necesarias a fin de contar, en la forma que lo requieran las negociaciones, con los presupuestos aprobados en las sesiones N.º 5263, N.º 5264 y N.º 5287, para una eventual compra de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado. **ACUERDO FIRME.**

#### **SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5219-19b, 19/12/2007

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** El Consejo Universitario acoge la propuesta del MBA Walther González Barrantes, Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, de que se separe en un artículo aparte los acuerdos uno y dos del dictamen CAP-DIC-07-51, sobre la contratación directa N.º 2007CD-000017-UE “Compra de publicaciones periódicas científicas 2008”. **ACUERDA:** Solicitar al Vicerrector de Investigación que se establezcan políticas, procedimientos y criterios idóneos de adquisición y de accesibilidad de las publicaciones periódicas, así como los correspondientes indicadores de gestión, que brinden información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de las personas usuarias, e informe al Consejo Universitario, a más tardar en el mes de abril del 2008, acerca de los resultados obtenidos. **ACUERDO FIRME.**

**ANOTACIONES:** En informes de Dirección de sesión 5239-02-i, 08-04-08, se comunica que la Rectoría remite el oficio R-1300-2008, mediante el cual envía la nota VI-1508-2008, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación,

en la cual adjunta el documento Comité Asesor de Selección: Políticas y Procedimientos. Se anexa nota de la Licda. María Eugenia Briceño, Directora del SIBDI, enviada al Vicerrector de Investigación, en atención a VI-399-2008 y R-8697-2007, informando que los procesos de selección y adquisición de los recursos de información que realiza el SIBDI se basa en políticas y procedimientos establecidos, revisados y actualizados de acuerdo a los estándares internacionales. De igual manera, indica que en cuanto a los indicadores de gestión, que brinde información acerca de la utilidad de las suscripciones por parte de los usuarios, se han basado en controles estadísticos establecidos por el SIBDI, así como estadísticas electrónicas provistas por los proveedores, lo cual puede servir de base para la construcción de indicadores de gestión, para lo cual se está solicitando la colaboración de la Escuela de Estadística, con el fin de contar con este valioso instrumento en el corto plazo. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007. (Ver CEPAL 1994). En Informes de Dirección de sesión 5262-01f) se recibe de parte de la señora Rectora, solicitud de prórroga hasta el mes de julio, en vista de que el SIBDI, con apoyo de la Escuela de Estadística y OPLAU, están afinando la definición de indicadores, con los estándares normalizados a nivel internacional sobre esta temática. En sesión 5272-03, 04-07-08 La señora directora del Consejo Universitario M.Sc. Marta Bustamante Mora presenta Propuesta de ampliar el plazo a la Vicerrectoría de Investigación, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, sobre establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. **ACUERDA:** Conceder a la Vicerrectoría de Investigación una prórroga hasta el 29 de agosto de 2008, para cumplir con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5219, artículo 19 b), del 19 de diciembre de 2007, acerca de establecer Políticas y procedimientos de adquisición y accesibilidad a publicaciones periódicas e indicadores de gestión. **ACUERDO FIRME.** Con R-4132-2008, 10-07-08 la señora Rectora comunica acuerdo a Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación. Mediante CU-D-09-02-078, del 10 de febrero de 2009, la M.L. Ivonne Robles, Directora del Consejo Universitario, le notificó a la Dra. Yamileth González, sobre el vencimiento de plazo de este encargo, y le solicitó indicar el grado de avance de este acuerdo. En respuesta, la señora Rectora manifiesta mediante R-1488-2009 que: “Respecto a este acuerdo, la información se remitió recientemente con oficio R-1392-2009.”. Visto en Informes de Dirección de sesión 5333-04h) del 17/03/2009. Con R-1392-2009, del 4-04-09, la Dra. Yamileth González, Rectora, indicó “en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 5219, artículo 19, inciso b, me permito adjuntarle copia del oficio VI-1235-2009, en el que se adjunta el documento “indicadores de gestión del SIBDI”.

**PLAZO:** 29/08/2008

**NUEVO PLAZO:** 31/03/11

**SESIÓN:** 5422-09.3, 23/02/2010

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-10-1, 17-02-10 **ACUERDA:** 3. Solicitarle a la Vicerrectoría de Investigación

que: 3.1. Presente a este Consejo un plan de reactivación del CIEDES, en un plazo de tres meses. Se recomienda que este plan se formule en coordinación con las unidades interesadas y sea ampliamente divulgado en la comunidad universitaria. 3.2. Proceda a integrar, a la mayor brevedad, el Consejo Científico y el Consejo Asesor, y a nombrar de forma provisional al Director o la Directora. 3.3. Efectúe los ajustes y transferencias presupuestarias correspondientes para la operación de este Centro. ACUERDO FIRME.

**ANOTACIONES:** Con R-1171-2010, 25-02-10 la señora Rectora comunica acuerdo Vicerrector de Investigación

**PLAZO:** 24/05/2010

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5457-02.4, 24/07/2010

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE INVESTIGACION

**RESUMEN DE ACUERDO:** Con dictamen CPA-DIC-10-03, 14-06-10 el Consejo Universitario ACUERDA Solicitar a la Vicerrectoría de Investigación la confección del reglamento de la Unidad Especial de Investigación Red Museo+UCR

**ANOTACIONES:** Con oficio R-3741-2010, del 28 de junio del 2010, la Rectora Yamileth González García comunica acuerdo a Henning Jensen Pennington.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**SESIÓN:** 5302-04.2, 28/11/2008

**DESTINATARIO:** VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

**RESUMEN DE ACUERDO:** Se ACUERDA: 1. Modificar el artículo 7 del Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficiosa los estudiantes de la siguiente manera:(ver Acta) ACUERDA: 2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas reglamentarias requeridas para su actualización

**ANOTACIONES:** Mediante R-6887-2008, se comunica acuerdo ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, con copia al Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández, Presidente A.L. Con oficio CU-D-09-06-307, del 10 de junio de 2009, la M.L. Ivonne Robles indicó al Vicerrector de Vida Estudiantil “Resulta muy importante para este Órgano Colegiado, conocer sobre el avance de este estudio”. En Informes de Dirección de sesión 5367-02-i, 01-07-09, la Rectoría envía el oficio R-4120-2009,23-06-09 en el cual adjunta copia del oficio VVE-1023-2009,22-06-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, en el que informa acerca de los avances del acuerdo del Consejo Universitario sobre la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización. Oficio VVE-1023-2009 se comunica en Informes de Dirección de sesión 5369-02n). En Informes de Dirección de sesión 5399-02b, 20-10-09, se conoce que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía copia del oficio VVE-2699-2009,13-10-09 suscrito por el M.L. Carlos Manuel Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora en el cual solicita valorar la pertenencia de la solicitud que hiciera el Consejo Universitario a la Vicerrectoría, en la sesión N.º 5302, artículo 4, punto 2, del 6 de

noviembre de 2008, respecto a “solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la realización de un estudio exhaustivo del sistema de becas y las reformas requeridas para su actualización”. Lo anterior, dado que dos equipos de trabajo están atendiendo un mismo pedido; a saber, un equipo designado por la Vicerrectoría y la Comisión de Reglamentos que está analizando una reforma al Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a Estudiantes, según solicitud realizada por los representantes estudiantiles del Consejo Universitario, la cual fue trasladada a dicha comisión mediante el pase CR-P-09-027, del 24 de agosto de 2009.

**SIN PLAZO**

**NUEVO PLAZO:** 30/11/10

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario recibe al Dr. Luis Diego Calzada Castro, Decano de la Facultad de Medicina, Isabel Arias Martínez y Jorge Luis Núñez Arias, médicos residentes en Psiquiatría, quienes se refieren al tema de Especialidades Médicas.

**ARTÍCULO 7.** Juramentación de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Representante del Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5487 artículo 2  
Martes 12 de octubre de 2010

Montos superior a \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Acosta Hernández, Erick</b>  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional C (1) <i>(desde el 22 de octubre 2008)</i>	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial.  Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano.  <i>Presentará una ponencia técnica sobre la ejecución de auditorías de seguridad vial en la carretera Costanera Sur Ruta Nacional N.º 34 de Costa Rica.</i>		Pasaje \$1.183,23 Viáticos \$1.771,00 Inscripción \$480,00 F.R. #312 Partida 1519  Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
<b>Chaverri Jiménez, Jenny</b>  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Interina Licenciada (3) <i>(otros aportes financieros aprobados en sesión 5474-02)</i>	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial.  Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano.  <i>Presentará dos ponencias: "Principales desafíos de la seguridad vial en Costa Rica: un enfoque integral" y "Evaluación de seguridad vial en etapa de post-construcción: Costa Rica Costanera Sur".</i>		Pasaje \$1.183,23 Viáticos \$1.771,00 Inscripción \$480,00 F.R. #312 Partida 1519  Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
<b>Rodríguez Mora, Marcos</b>  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial.  Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano.  <i>Presentará una ponencia técnica sobre la evaluación de seguridad vial de puentes cantorales que desarrolla LANAMME para varias municipalidades de Costa Rica, en el área de infraestructura para la seguridad vial del Congreso.</i>		Pasaje \$1.183,23 Viáticos \$1.771,00 Inscripción \$480,00 F.R. #312 Partida 1519  Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
<b>Garro Mora, José Francisco</b>  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME)	Profesional A	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Itinerario: Del 17 al 24 de octubre	2do Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial.  Organizado por el Instituto Vial Iberoamericano.  <i>Presentará la ponencia: Evaluación del parámetro de agarra de la Red Vial Nacional, y relación de los resultados obtenidos con los deterioros superficiales en rutas.</i>		Pasaje \$1.183,23 Viáticos \$1.771,00 Inscripción \$480,00 F.R. #312 Partida 1519  Total F.R. #312 Partida 1519: \$3.434,23
<b>Castillo Araya, Elizabeth</b>  Sede del Atlántico	Directora	Copenhague, Dinamarca	Actividad: Del 15 al 22 de octubre  Itinerario: Del 14 al 22 de octubre	Visita a tres Escuela de Artes y Cultura de Dinamarca.  <i>Se realizará la firma de una carta de intenciones para intercambios académico-estudiantil.</i>	Complemento viáticos \$200,00 Gastos salida \$26,00 Aporte personal  Total Aporte personal: \$226,00	Pasaje \$1.390,00 Viáticos parciales \$600,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.990,00

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5487 artículo 2  
Martes 12 de octubre de 2010

Montos superior a \$1.000  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Romero Estrada, Francisco</b>  Vicerrectoría de Docencia	Catedrático (3) <i>(otros aportes aprobados en sesión 5424-7 y en la sesión 5447-3)</i>	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 25 al 27 de octubre  Del 28 al 30 de octubre  Itinerario: Del 24 al 30 de octubre	II Seminario Taller Centroamericano para la Armonización Académica Regional de la Educación Superior Centroamericana.  <i>Representará a la UCR ante la Comisión Técnica de Evaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (SICEVAES-CSUCA).</i>  <i>Representará a la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia en el Comité de Coordinación Regional CCR y de la Comisión Técnica de Evaluación CTE del SICEVAES.</i>	Complemento viáticos \$510,00 CSUCA	Pasaje \$471,05 Viáticos parciales \$557,60 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$1.028,65
<b>Zuñiga Castro, Wilfred</b>  Escuela de Tecnologías en Salud	Interino Licenciado (3) <i>(otros aportes aprobados en sesión 5424-02)</i>	Guadalajara, México  Brasilia, Brasil	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Del 26 al 29 de octubre  Itinerario: Del 17 al 30 de octubre	I Congreso Internacional de Salud Ambiental 2010.  II Fase sobre el enfoque Eco-sistémico en salud.  Actividades organizadas por la Universidad de Guadalajara y COPEH-LAC.  <i>Ambas actividades son complementarias y responden a los acuerdos del congreso Eco-Health 2010, Londres. El propósito es fomentar las posibilidades de una red de trabajo con la Escuela de Tecnologías en Salud.</i>		Pasaje \$1.860,00 Viáticos \$240,00 Presupuesto ordinario  Total Presupuesto ordinario: \$2.100,00
<b>Valverde González, Germán</b>  Escuela de Ingeniería Civil	Interino Licenciado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 22 de octubre  Itinerario: Del 17 al 23 de octubre	II Congreso Iberoamericano de Seguridad Vial (II-CISEV).  Organizado por la Asociación Argentina de Carreteras.  <i>Presentará las siguientes ponencias. "Análisis y diseño de seguridad vial de los márgenes de la carretera Florencio del Castillo" y "Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de los márgenes de carreteras de Costa Rica".</i>	Viáticos \$2.205,54 Inscripción \$320,00 Gastos salida \$26,00 Aporte personal  Total Aporte personal: \$2.551,54	Pasaje \$1.138,25 Presupuesto ordinario

# VIÁTICOS

Sesión N.º 5487 artículo 2  
Martes 12 de octubre de 2010

Montos superior a \$1.000  
Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Hernández Sánchez, Sonia</b>  Sede de Occidente	Adjunta	Santiago, Chile	Actividad: Del 25 al 27 de octubre  Itinerario: Del 23 al 28 de octubre	III Congreso Internacional sobre personas mayores, ciudadanía y empoderamiento: de la Investigación a la Acción.  Organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. <i>Presentará la ponencia titulada "La movilizaciónd e las mujeres mayores con poder de acción social", la cual transmite los resultados de una investigación realizada.</i>	Viáticos parciales \$250,00 Aporte personal Complemento viáticos \$750,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.000,00	Pasaje \$927,00 Inscripción \$273,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.200,00
<b>Fernández Corrales, Carla</b>  Escuela de Ingeniería Industrial	Interina Licenciada	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 17 al 20 de octubre  Itinerario: Del 15 al 23 de octubre  <i>(vacaciones el 15 y el 22 de octubre)</i>	Congreso Mundial Ingeniería Argentina 2010.  Organizado por la WFEO (World Federation of Engineerin Organizations) <i>Presentará la ponencia titulada "Uso de Redes Sociales en línea como estrategia de implementación de un proyecto de Mujer en Ingeniería."</i>	Complemento pasaje \$530,95 Aporte personal Viáticos \$700,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.230,95	Pasaje parcial \$1.000,00 Presupuesto ordinario Inscripción \$421,00 F.R. #500 Total Presupuesto ordinario: \$1.421,00
<b>Leiva Chavarría, Nancy Patricia</b>  Facultad de Ciencias Agroalimentarias	Profesional A	Trelew, Argentina	Actividad: Del 13 al 15 de octubre  Itinerario: Del 12 al 17 de octubre  <i>(12 y 16, 17 son días de viaje)</i>	XIV Congreso de Educación a Distancia (CREAD).  Organizado por Mercosur/Sul. <i>El conocimiento que adquiera será de gran relevancia en su labor con las Tic's en las plataformas virtuales y educación a distancia para el fortalecimiento del proyecto de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO).</i>		Pasajes \$1.900,37 Viáticos \$1.100,00 Fondo Restringido #5811  Total Fondo Restringido #5811: \$3.000,37
<b>Agüero Alvarado, Renán</b>  Escuela de Agronomía	Catedrático	Trelew, Argentina	Actividad: Del 13 al 15 de octubre  Itinerario: Del 11 al 17 de octubre  <i>(11,12 y 16, 17 son días de viaje)</i>	XIV Congreso de Educación a Distancia (CREAD).  Organizado por Mercosur/Sul. <i>El conocimiento que adquiera será de gran relevancia en su calidad de coordinador del subproyecto e-learning de la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO).</i>		Pasajes \$1.900,37 Viáticos \$1.300,00 Fondo Restringido #5811  Total Fondo Restringido #5811: \$3.200,00

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

## RESOLUCIÓN VD-R-8537-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de las actas de la Asamblea de Escuela de Agronomía en sus sesiones N.º 244 y N.º 246, celebradas el 15 de marzo y el 24 de mayo del 2010 respectivamente y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, autoriza las siguientes modificaciones para el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Agronomía, código 910102

1. Cambio de ciclo, de requisito y de correquisito:

SIGLA: AF-0104  
 NOMBRE: MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: MA-1210  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: III  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Inclusión de requisito:

SIGLA: AF-0105  
 NOMBRE: FISILOGÍA VEGETAL  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: B-0111, QU-0210, QU-0211, QU-0201, AF-0104  
 CORREQUISITOS: AF-0208  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AF-0208  
 NOMBRE: RELACIÓN SUELO-PLANTA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA, 4 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: QU-0200, QU-0201, AF-0104  
 CORREQUISITOS: AF-0105, FS-0103  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: AF-0107  
 NOMBRE: FITOGENÉTICA  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 4 TEORÍA, 6 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: B-0111, QU-0210, QU-0211, AF-0104  
 CORREQUISITOS: AF-0105

CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio en la nota al pie de la malla curricular
  - 2/ "El estudiantado deberá aprobar un total de 18 créditos adicionales a los 126 que aquí se establecen, los cuales podrán ser seleccionados de entre la lista de cursos optativos que se ofrece. Estos créditos se podrán matricular en cualquier momento de la carrera, para completar así un total de 144 créditos en el plan de estudios de Bachillerato".
4. Cambio en el subtotal y el total de créditos de la carrera:

CICLO	NÚMERO DE CRÉDITOS
III	6
V	13
Total del Bachillerato	144
Total de la Licenciatura	179

Se incluye el análisis respectivo y la malla curricular actualizada(\*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del III ciclo del 2010.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de setiembre 2010.*

## RESOLUCIÓN VD-R-8586-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Mecánica N.º 25 celebrada el 29 de julio de 2009 y Acta N.º 27 celebrada el 11 de agosto del 2010, así como el conocimiento de la Decanatura correspondiente, autoriza la modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica (código 420401):

1. Eliminación por sustitución del curso XE-0156 INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, por el curso IM-0533 INGENIERÍA ECONÓMICA, el cual cambia de horas y requisitos:

SIGLA: IM-0533  
 NOMBRE: INGENIERÍA ECONÓMICA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0313  
 CORREQUISITOS: NINGUNO

- |                |        |             |                  |
|----------------|--------|-------------|------------------|
| CICLO:         | V      | HORAS:      | 4 TEORÍA         |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO | REQUISITOS: | IM-0305, IM-0409 |
2. Creación de curso
- |                |   |                |          |
|----------------|---|----------------|----------|
| SIGLA:         | IM-0105                                     | CICLO:         | OPTATIVO |
| NOMBRE:        | COMUNICACIÓN TÉCNICA EN INGENIERÍA MECÁNICA | CLASIFICACIÓN: | PROPIO   |
| CRÉDITOS:      | 2   |                |          |
| HORAS:         | 4 TEORÍA                                    |                |          |
| REQUISITOS:    | IM-0413                                     |                |          |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                                     |                |          |
| CICLO:         | X   |                |          |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO 3                                    |                |          |
3. Inclusión de curso
- |                |                              |  |  |
|----------------|------------------------------|--|--|
| SIGLA:         | II-0305                      |  |  |
| NOMBRE:        | PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                            |  |  |
| HORAS:         | 3 TEORÍA                     |  |  |
| REQUISITOS:    | MA-1002                      |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                      |  |  |
| CICLO:         | V                            |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | MIXTO                        |  |  |
4. Inclusión de cursos y cambio de requisitos
- |                |   |  |  |
|----------------|---|--|--|
| SIGLA:         | IM-0453                                 |  |  |
| NOMBRE:        | ACÚSTICA Y CONTROL DEL RUIDO            |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                                       |  |  |
| HORAS:         | 4 TEORÍA                                |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0407                                 |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                                 |  |  |
| CICLO:         | OPTATIVO                                |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO                                  |  |  |
| SIGLA:         | IM-0525                                 |  |  |
| NOMBRE:        | MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA           |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                                       |  |  |
| HORAS:         | 3 TEORÍA                                |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0407, IM-0305                        |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                                 |  |  |
| CICLO:         | OPTATIVO                                |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | MIXTO                                   |  |  |
| SIGLA:         | IM-0627                                 |  |  |
| NOMBRE:        | UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                                       |  |  |
5. Cambio de nombre y requisitos
- |                |                                     |  |  |
|----------------|-------------------------------------|--|--|
| SIGLA:         | IM-0923                             |  |  |
| NOMBRE:        | MANTENIMIENTO INDUSTRIAL            |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                                   |  |  |
| HORAS:         | 3 TEORÍA                            |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0407                             |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                             |  |  |
| CICLO:         | X                                   |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO                              |  |  |
| SIGLA:         | IM-0924                             |  |  |
| NOMBRE:        | GESTIÓN DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                                   |  |  |
| HORAS:         | 3 TEORÍA                            |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0407                             |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                             |  |  |
| CICLO:         | OPTATIVO                            |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO                              |  |  |
6. Cambio de requisitos
- |                |                               |  |  |
|----------------|-------------------------------|--|--|
| SIGLA:         | IM-0401                       |  |  |
| NOMBRE:        | PRINCIPIOS DE ELECTROMECÁNICA |  |  |
| CRÉDITOS:      | 3                             |  |  |
| HORAS:         | 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA          |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0300                       |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                       |  |  |
| CICLO:         | VII                           |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO                        |  |  |
| SIGLA:         | IM-0451                       |  |  |
| NOMBRE:        | PROCESO DE MANUFACTURA        |  |  |
| CRÉDITOS:      | 4                             |  |  |
| HORAS:         | 2 TEORÍA, 6 PRÁCTICA          |  |  |
| REQUISITOS:    | IM-0417                       |  |  |
| CORREQUISITOS: | NINGUNO                       |  |  |
| CICLO:         | VII                           |  |  |
| CLASIFICACIÓN: | PROPIO                        |  |  |
| SIGLA:         | IM-0409                       |  |  |
| NOMBRE:        | MÁQUINAS HIDRÁULICAS          |  |  |

CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: IM-0423, IM-0305  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0431  
 NOMBRE: PLANTAS DE VAPOR  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0423, IM-0305  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0761  
 NOMBRE: SISTEMAS DE TUBERÍAS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0423, IM-0305  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0410  
 NOMBRE: PROYECTO DE INGENIERÍA  
 MECÁNICA I  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0407  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0422  
 NOMBRE: INGENIERÍA ASISTIDA POR  
 COMPUTADORA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0407  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0729  
 NOMBRE: VIBRACIONES  
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0407  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0904  
 NOMBRE: SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0414  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0905  
 NOMBRE: SISTEMAS DE AIRE ACONDI-  
 CIONADO  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0414  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IM-0917  
 NOMBRE: SOLDADURA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0451  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 7. Cambio de correquisitos  
 SIGLA: IM-0300  
 NOMBRE: ANÁLISIS DE SISTEMAS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: MA-1005, IM-0307  
 CORREQUISITOS: IM-0415  
 CICLO: VI  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 8. Cambio de ciclo  
 SIGLA: SR-I  
 NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD  
 NACIONAL I

- CRÉDITOS: 2  
 HORAS: 2 TEORÍA  
 REQUISITOS: EG-II  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN: SERVICIO
- SIGLA: IM-0303  
 NOMBRE: METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN
- CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 2 TEORÍA, 4 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: IM-0203, II-0305  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VI  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
9. Cambio de horas
- SIGLA: IM-0317  
 NOMBRE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES
- CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: IM-0313, FS-0410, FS-0411  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
10. Cambio de ciclo, horas y correquisito
- SIGLA: IM-0411  
 NOMBRE: COMUNICACIONES EN INGENIERÍA MECÁNICA
- CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0203  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: OPTATIVO  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
11. Cambio de sigla y requisitos
- SIGLA: IM-0106  
 NOMBRE: CORROSIÓN Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES
- CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IM-0451  
 CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: X  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

12. Cambio de nombre
- SIGLA: IM-0625  
 NOMBRE: FORMADO DE METALES  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: ---  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
13. Cambio en el subtotal de créditos

CICLO	CREDITAJE
IV	19 créditos
VI	18 créditos
VII	16 créditos
X	18 créditos

14. Cambio en los totales de créditos
- Plan de estudios 174 créditos

Se incluyen el análisis respectivo y la malla curricular actualizada del plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que sobre el plan de estudios tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2011.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de noviembre de 2010.*

#### RESOLUCIÓN VD-R-8597-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y según el acta de la Asamblea de la Escuela de Filosofía N.º 6-2010, celebrada el 25 de agosto del 2010 y el conocimiento de la Decanatura correspondiente, autoriza para el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Filosofía, código 120201, la apertura de la modalidad de Seminario de Graduación como opción de trabajo final graduación:

1. Creación de cursos nuevos
- SIGLA: F-9600  
 NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN I  
 CREDITOS: 0\*\*

HORAS: ---  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO  
SIGLA: F-9601  
NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN II  
CREDITOS: 0\*\*  
HORAS: ---  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO  
SIGLA: F-9602  
NOMBRE: SEMINARIO DE GRADUACIÓN III  
CREDITOS: 0\*\*  
HORAS: ---  
REQUISITOS: NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluye el análisis respectivo. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de *Régimen Académico Estudiantil*.

Además, se debe atender lo establecido en el *Reglamento de Trabajos Finales de Graduación* y la Resolución 3488-87, en cuanto a pautas generales para los trabajos finales de graduación.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del I ciclo de 2011.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de octubre del 2010.*

**Dra. Libia Herrero Uribe**  
**Vicerrectora de Docencia**

*(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*